



**Informe que presenta la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre las actividades relativas al proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos locales en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz**

JUNIO DE 2015

---

## INDICE

|     |  |    |
|-----|--|----|
| I.  | PRESENTACIÓN .....   | 2  |
| II. | AVANCES .....  | 2  |
| 1.  | REGISTRO DE ASPIRANTES .....   | 2  |
| 2.  | VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.....  | 4  |
|     | a) Interposición de Medios de Impugnación durante la etapa de Verificación de los requisitos legales ..... | 7  |
| 3.  | EXAMEN DE CONOCIMIENTOS .....  | 14 |
|     | a) Actividades con CENEVAL.....  | 14 |
|     | b) Actividades coordinadas con la DESPE.....   | 15 |

## **I. PRESENTACIÓN**

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas en el marco del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El proceso de selección y designación ha requerido de diversas actividades que van desde la aprobación del reglamento normativo del proceso, hasta la coordinación con instituciones educativas y de investigación que colaboran en la definición de los instrumentos y mecanismos de evaluación a implementar. Es así que mediante el Acuerdo INE/CG86/2015 del 11 de marzo de 2015, el Consejo General aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo.

El proceso de selección y designación antes señalado, dio inicio con la aprobación y publicación de las 13 convocatorias respectivas, aprobadas por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG99/2015 del 25 de marzo.

El proceso de selección incluye las siguientes etapas:

- Convocatoria pública
- Registro de aspirantes
- Verificación de los requisitos legales
- Examen de conocimientos (incluye prueba de habilidades gerenciales)
- Ensayo presencial
- Valoración curricular y entrevista

En los informes de las sesiones anteriores de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales se ha informado sobre las actividades de las etapas referentes a las Convocatorias públicas y al Registro de aspirantes.

## **II. AVANCES**

### **1. REGISTRO DE ASPIRANTES**

El día 22 de mayo, a través de los oficios INE/SE/0566/2015, INE/JL/VE/1886/2015, INE/VE/1439/2015, INE/JLE/353/2015, INE/CL/COAH/S/263/2015, INE/VEL/DGO-1523/2015, INE/JLE/HGO/VE/099/2015, INE/JLE/VE/307/15, INE/JLE/VE/2263/2015, INE/JLE-QR/3862/2015, INE/VE/1902/2015, INE/VE/2686/2015, INE-JLTLX/1298/15, e INE/JLE-VER/1093/2015, las Juntas Locales Ejecutivas entregaron los expedientes a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en cumplimiento del numeral 1 de la Base Séptima de las Convocatorias. Sumando un total de 1,995 expedientes.

Sin embargo, el 23 de mayo, en la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua se recibió escrito firmado por la C. Denisse Adriana Esquivel Frías, en el que la aspirante solicitó la documentación presentada para el registro, ya que por cuestiones de salud desistía de participar en el procedimiento de selección y designación. Por lo anterior, de los 1,995 expedientes registrados originalmente, se cuenta actualmente con un total de 1,994, mismos que se presentan desagregados por entidad y género en el cuadro siguiente:

#### **Expedientes recibidos por entidad en que participan**

| <b>Entidad</b>  | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total de Aspirantes por entidad</b> |
|-----------------|----------------|----------------|--|
| Aguascalientes  | 65             | 85             | 150                                    |
| Baja California | 37             | 80             | 117                                    |
| Chihuahua       | 66             | 101            | 167                                    |
| Coahuila        | 66             | 78             | 144                                    |
| Durango         | 95             | 140            | 235                                    |
| Hidalgo         | 31             | 78             | 109                                    |
| Nayarit         | 41             | 50             | 91                                     |
| Puebla          | 103            | 136            | 239                                    |
| Quintana Roo    | 50             | 82             | 132                                    |
| Sinaloa         | 35             | 53             | 88                                     |
| Tamaulipas      | 55             | 94             | 149                                    |
| Tlaxcala        | 75             | 92             | 167                                    |
| Veracruz        | 73             | 133            | 206                                    |
| <b>Total de</b> | <b>792</b>     | <b>1,202</b>   | <b>1,994</b>                           |

Con la información anterior, el 22 de mayo, mediante los oficios INE/CVOPL/0495/2015 al INE/CVOPL/0505/2015, el Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales entregó los expedientes digitales de las y los aspirantes que se registraron en la Secretaría Ejecutiva y en las Juntas Locales y Distritales de los estados con proceso de selección y designación, a los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al numeral 1 de la Base Séptima de las Convocatorias.

Asimismo, el 25 de mayo, mediante los oficios INE/UTVOPL/02525/2015 al INE/UTVOPL/02565/2015, fueron puestos a disposición de los integrantes del Consejo General y de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, los expedientes originales de las y los aspirantes que se registraron en el proceso de selección y designación, en cumplimiento del numeral 1 de la Base Séptima de las Convocatorias. Los expedientes originales se encuentran en resguardo de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Además, el 27 de mayo, mediante los oficios INE/UTVOPL/02624/2015 al INE/UTVOPL/02654/2015 y del INE/UTVOPL/02687/2015 al INE/UTVOPL/02697/2015, fue entregado el listado nominativo de las y los aspirantes registrados, a los integrantes del Consejo General y de la Comisión de Vinculación

con los Organismos Públicos Locales, en cumplimiento del numeral 1 de la Base Séptima de las Convocatorias.

Es así, que con las entregas referidas anteriormente, fue concluida la etapa de Registro de Aspirantes, por lo que se dio inicio a la etapa de Verificación de los Requisitos Legales, en cumplimiento de la Base Séptima de las Convocatorias.

## 2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con la Base Séptima, numeral 2 de las convocatorias aprobadas, en la que se establece que la Comisión de Vinculación con el apoyo de los grupos de trabajo que en su caso se conformen, verificará el cumplimiento de los requisitos legales señalados en el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y la Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, se llevó a cabo la revisión de los 1,994 expedientes del 23 de mayo al 4 de junio. De la revisión se obtuvo que 1,852 aspirantes sí cumplieron con los requisitos legales; 85 no cumplieron con los requisitos legales y, en 57 casos, se solicitó información para contar con mayores elementos que pudieran determinar el cumplimiento de requisitos legales. De ellos, a 22 aspirantes se les solicitó el envío del título profesional que manifestaron tener en el Currículum y que no habían presentado; a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se le solicitó información sobre la residencia de 24 aspirantes; a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se le consultó sobre el cumplimiento de los incisos g) y h), del párrafo 1, del artículo 100 de la LEGIPE respecto de 9 aspirantes y a la Secretaría de Educación Pública sobre la validez oficial de los títulos profesionales emitidos por instituciones educativas en el extranjero presentados por 2 aspirantes.

Las respuestas que se recibieron a las consultas realizadas fueron las siguientes: de los 22 aspirantes a los que se les solicitó el título profesional, 20 los presentaron y sí cumplieron con los requisitos legales y 2 no; de lo informado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se obtuvo que 23 aspirantes cumplieron con el requisito legal señalado y 1 no; de la consulta realizada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se derivó que 2 aspirantes cumplieron con los requisitos legales y 7 no; sobre los títulos expedidos en el extranjero de los 2 aspirantes consultados a la Secretaría de Educación Pública, se definió que no cumplían con los requisitos legales. En suma, de los 57 casos consultados el resultado fue que 45 aspirantes si cumplieron con los requisitos legales y 12 no. Por lo tanto el resultado de esta revisión fue el siguiente:

### Aspirantes por entidad en que participan

| Entidad         | Total de expedientes | Cumplen requisitos legales (lugar que participan) | No cumplen requisitos legales |
|-----------------|----------------------|---|-------------------------------|
| Aguascalientes  | 150                  | 125   | 25                            |
| Baja California | 117                  | 114   | 3                             |
| Chihuahua       | 167                  | 164   | 3                             |
| Coahuila        | 144                  | 143   | 1                             |
| Durango         | 235                  | 231   | 4                             |

| Entidad      | Total de expedientes | Cumplen requisitos legales (lugar que participan) | No cumplen requisitos legales |
|--------------|----------------------|---|-------------------------------|
| Hidalgo      | 109                  | 108   | 1                             |
| Nayarit      | 91                   | 83  | 8                             |
| Puebla       | 239                  | 218   | 21                            |
| Quintana Roo | 132                  | 128   | 4                             |
| Sinaloa      | 88                   | 83  | 5                             |
| Tamaulipas   | 149                  | 147   | 2                             |
| Tlaxcala     | 167                  | 157   | 10                            |
| Veracruz     | 206                  | 196   | 10                            |
| <b>Total</b> | <b>1,994</b>         | <b>1,897</b>                                      | <b>97</b>                     |

Las causas por las que las y los 97 aspirantes no cumplieron los requisitos de ley fueron las siguientes:

| Causa  | Cantidad  |
|--|-----------|
| Título nivel licenciatura o cédula profesional menor a 5 años                                | 59        |
| No presenta título de nivel licenciatura   | 11        |
| Aspirante menor a 30 años  | 7         |
| Aspirante menor a 30 años y no presenta título de nivel licenciatura                         | 7         |
| Cargo de dirección de partido político   | 4         |
| Baja del padrón electoral por pérdida de vigencia  | 3         |
| No presenta constancia de residencia   | 1         |
| Constancia de residencia menor a 5 años  | 1         |
| No presenta título de nivel licenciatura ni constancia de residencia                         | 3         |
| No presenta título de nivel licenciatura, ni constancia de residencia, ni acta de nacimiento | 1         |
| <b>Total</b>   | <b>97</b> |

Una vez concluida la revisión de requisitos legales de los 1,994 aspirantes, en sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el día 5 de junio, se aprobó el Acuerdo INE/CVOPL/002/2015 de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral relativo al listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales. Asimismo, mediante el mismo Acuerdo, se aprobaron las sedes definidas para la aplicación del examen de conocimientos que forma parte del proceso de selección y designación de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El día 6 de junio se publicaron en el portal del INE [www.ine.mx](http://www.ine.mx) el Acuerdo aprobado y sus anexos:

Anexo 1. Listado de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales y acceden a la etapa del examen de conocimientos.

Anexo 2. Listado de folios de las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos legales y no pasan a la siguiente etapa.

Anexo 3. Sedes, horarios y aspirantes convocados a la aplicación del examen de conocimientos y prueba de habilidades gerenciales.

Asimismo, en cumplimiento de la Base Séptima, numeral 2, de las Convocatorias, el 6 de junio, se publicó en el portal del Instituto la síntesis curricular de cada aspirante que cumplió con los requisitos legales y que accedieron a la etapa del examen de conocimientos.

Cabe señalar que, posterior a la aprobación y publicación del Acuerdo, y en virtud de los trabajos efectuados con CENEVAL para que dicha institución asigne una clave específica para la aplicación del examen de conocimientos,, se detectó que los nombres de cuatro ciudadanos fueron capturados erróneamente al momento de su registro; tres de ellos con los apellidos invertidos y uno con un nombre distinto, por lo cual se solicitó a UNICOM que realizara la corrección correspondiente, los casos solicitados son los siguientes:

#### **Información originalmente publicada en los Anexos 1 y 3 aprobados**

| <b>Entidad</b>  | <b>Nombre</b> | <b>Apellido Paterno</b> | <b>Apellido Materno</b> |
|-----------------|---------------|-------------------------|-------------------------|
| Baja California | José Roberto  | Galván                  | González                |
| Coahuila        | Edith         | Pérez                   | Hernández               |
| Tamaulipas      | Carlos        | Torres                  | Palafox                 |
| Aguascalientes  | Juan Carlos   | Pérez                   | Cruz                    |

#### **Información modificada en los Anexos 1 y 3 publicados**

| <b>Entidad</b>  | <b>Nombre</b> | <b>Apellido Paterno</b> | <b>Apellido Materno</b> |
|-----------------|---------------|-------------------------|-------------------------|
| Baja California | José Rodolfo  | Galván                  | González                |
| Coahuila        | Edith         | Hernández               | Pérez                   |
| Tamaulipas      | Carlos        | Palafox                 | Torres                  |
| Aguascalientes  | Juan Carlos   | Cruz                    | Pérez                   |

Posteriormente, el 11 de junio, una aspirante solicitó su cambio de sede para la aplicación del examen, de Puebla a Cancún, Quintana Roo, por lo que igualmente se solicitó a UNICOM la modificación correspondiente en el Anexo 3 publicado en el portal [www.ine.mx](http://www.ine.mx), la aspirante es la siguiente:

| Entidad por la que participa | Entidad donde presentará examen | Nombre       | Apellido Paterno | Apellido Materno |
|------------------------------|---------------------------------|--------------|------------------|------------------|
| Puebla                       | Quintana Roo                    | Irma Eugenia | Moreno Valle     | Bautista         |

Mediante Circular INE/UTVOPL/074/2015 de fecha 5 de junio, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales remitió a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales del Instituto el Acuerdo de la CVOPL y los 3 Anexos, con la atenta solicitud para su publicación en los estrados de cada órgano delegacional y subdelegacional del INE, conforme a lo establecido en la Base Séptima de las Convocatorias. Asimismo, para que se gestionara su publicación en los estrados de los organismos públicos locales.

**a) Interposición de Medios de Impugnación durante la etapa de Verificación de los requisitos legales**

Una vez publicado el *Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, así como las sedes para la aplicación del examen de conocimientos, en el marco del proceso de selección y designación de las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz*, así como sus tres anexos, el día 10 de junio se recibió en la Oficialía de Partes de la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en el que el C. Alan David Capetillo Salas solicita la inaplicación del requisito de edad (30 años) que contempla la convocatoria para integrar el Organismo Público Local, toda vez que el impugnante no cumplió dicho requisito al contar con 28 años de edad.

El expediente del recurso promovido fue remitido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por ser autoridad competente para su resolución, así como el informe circunstanciado que rinde la autoridad señalada como responsable. A la fecha, no ha sido resuelto.

**b) Verificación de información con los Organismos Públicos Locales de las entidades donde se lleva a cabo el proceso de designación**

Como parte de los compromisos asumidos por la Comisión de Vinculación en la sesión del 5 de junio, el 9 de junio, mediante circular INE/UTVOPL/078/2015 se solicitó el apoyo de las 13 Juntas Locales Ejecutiva de las entidades con proceso de selección y designación, para que por su conducto se hiciera entrega a las autoridades electorales locales del oficio signado por el Presidente de la Comisión de Vinculación, en el que se solicitó información para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 100, párrafo 2, incisos g) y h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En específico, se consultó a los Organismos Públicos Locales Electorales señalados si las y los aspirantes, han sido registrados como candidatos o desempeñado un cargo de elección popular y/o desempeñaron un cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.



Es así que, en atención al acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en los términos ya indicados, se llevó a cabo el análisis de la información recibida, de la que se concluyó que cinco aspirantes no cumplen los requisitos legales para el cargo de consejero electoral.

Si bien, hubo siete casos en que los órganos locales remitieron constancia de que el mismo número de aspirantes fueron registrados como candidatos a algún cargo de elección popular, del análisis minucioso de las documentales, se advierte que en dos casos dicha candidatura ocurrió antes de los cuatro años anteriores a la fecha prevista para la designación.

Al final, las bajas corresponden a 5 aspirantes, mismos a los que la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación notificó mediante los oficios: INE/STCVOPL/028/2015, INE/STCVOPL/029/2015, INE/STCVOPL/030/2015, INE/STCVOPL/031/2015 e INE/STCVOPL/032/2015. En dichos comunicados se asentó que no podrán presentarse a la etapa del examen de conocimientos.

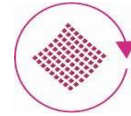
Derivado de lo anterior, se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios de Informática la corrección de los listados que se publican en el portal del INE.

Enseguida, se listan los aspirantes que han sido eliminados del proceso de selección y designación:

| Entidad               | Nombre del aspirante           | Partido político                     | Cargo  | Municipio o distrito        | Año / Período                 | Observaciones  |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------------|--|
| <b>Aguascalientes</b> | Gutiérrez Barrera José Antonio | Partido Revolucionario Institucional | Candidato a Suplente Sindico                                 | Municipio de Aguascalientes | Proceso electoral 2012 – 2013 | Oficio IEE/1247/2015, fecha 15 junio 2015, se anexa Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Aguascalientes (página 13), de fecha 14 mayo 2013. |
| <b>Durango</b>        | Guzmán Ontiveros Ma. De la Luz | Partido Acción Nacional              | Registrada como candidata propietaria a la tercera regiduría | Municipio El Mezquital      | Elección local 2013           | Oficio No. IEP/CG/15/221, fecha 12 junio 2015. Anexa Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.   |

| Entidad         | Nombre del aspirante            | Partido político                     | Cargo  | Municipio o distrito             | Año / Periodo       | Observaciones   |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------|---|
| <b>Durango</b>  | Rodríguez Contreras Norma Isela | Partido Acción Nacional              | Registrada como candidata propietaria a la novena regiduría                                | Municipio de Durango             | Elección local 2013 | Oficio No. IEPC/CG/15/221, fecha 12 junio 2015. Anexa Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango        |
| <b>Veracruz</b> | Isai Erubiel Mendoza Hernández  | Partido Revolucionario Institucional | Diputado suplente por el principio de representación proporcional en el periodo 2011-2013. |                                  | Periodo 2011-2013.  | Oficio No. /PCG/261/2015, fecha 15 junio 2015, Se anexa copia Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz. |
| <b>Veracruz</b> | Montes Guzmán Sergio Ulises     | Partido Acción Nacional              | Regidor suplente   | Municipio de Agua dulce Veracruz | Periodo 2011 – 2013 | Oficio No. /PCG/261/2015, fecha 15 junio 2015, Se anexa copia Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz  |

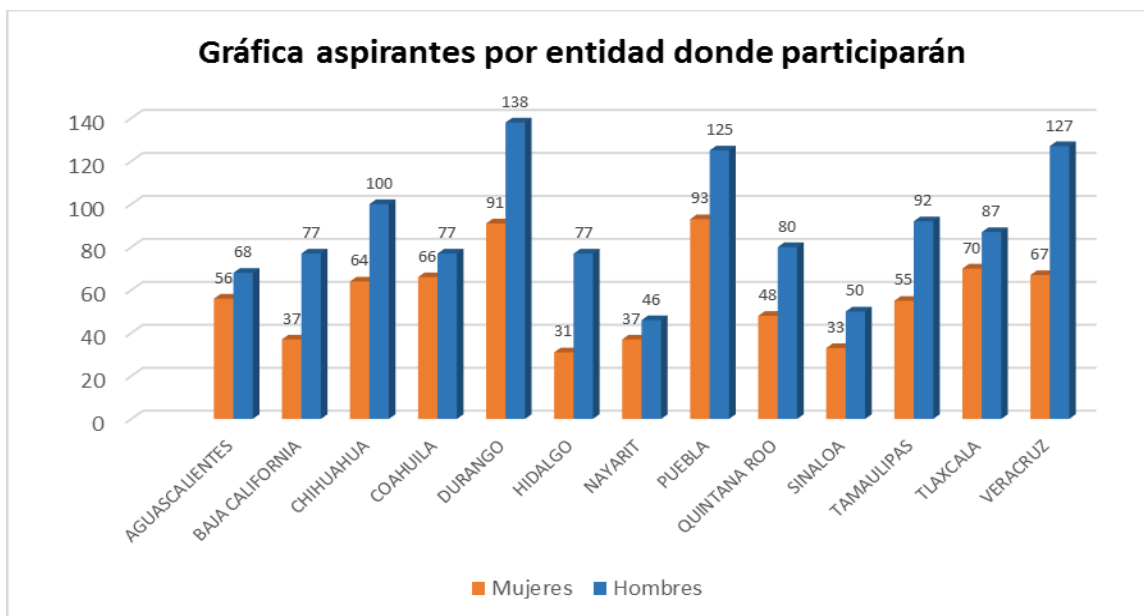
Con base con la información anterior, a continuación se presentan los datos de los aspirantes que cumplieron los requisitos de ley y pasan al examen de conocimientos, por género, por nivel de escolaridad, con experiencia como miembros del servicio profesional electoral y con experiencia como consejeros electorales, en todos los casos desagregados por entidad federativa por la que participan:

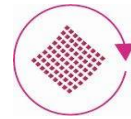


## CONVOCATORIA OPL 2015

### Aspirantes que cumplen con los requisitos de ley y pasan al examen de conocimientos por entidad donde participarán

| Entidad         | Mujeres    | %          | Hombres     | %          | Total de aspirantes |
|-----------------|------------|------------|-------------|------------|---------------------|
| AGUASCALIENTES  | 56         | 45%        | 68          | 55%        | 124                 |
| BAJA CALIFORNIA | 37         | 32%        | 77          | 68%        | 114                 |
| CHIHUAHUA       | 64         | 39%        | 100         | 61%        | 164                 |
| COAHUILA        | 66         | 46%        | 77          | 54%        | 143                 |
| DURANGO         | 91         | 40%        | 138         | 60%        | 229                 |
| HIDALGO         | 31         | 29%        | 77          | 71%        | 108                 |
| NAYARIT         | 37         | 45%        | 46          | 55%        | 83                  |
| PUEBLA          | 93         | 43%        | 125         | 57%        | 218                 |
| QUINTANA ROO    | 48         | 38%        | 80          | 63%        | 128                 |
| SINALOA         | 33         | 40%        | 50          | 60%        | 83                  |
| TAMAULIPAS      | 55         | 37%        | 92          | 63%        | 147                 |
| TLAXCALA        | 70         | 45%        | 87          | 55%        | 157                 |
| VERACRUZ        | 67         | 35%        | 127         | 65%        | 194                 |
| <b>Total</b>    | <b>748</b> | <b>40%</b> | <b>1144</b> | <b>60%</b> | <b>1892</b>         |

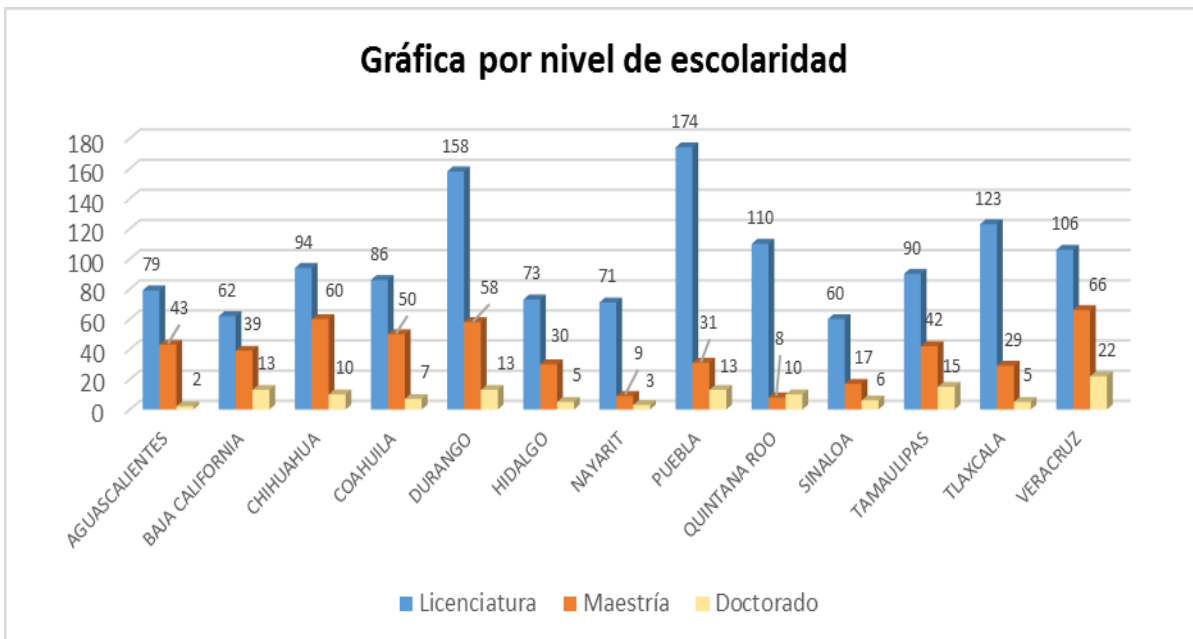


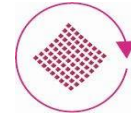


## CONVOCATORIA OPL 2015

### Aspirantes que cumplen con los requisitos de ley y pasan al examen de conocimientos por nivel de escolaridad

| Entidad         | Licenciatura | %          | Maestría   | %          | Doctorado  | %         | Total       |
|-----------------|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|
| AGUASCALIENTES  | 79           | 64%        | 43         | 35%        | 2          | 2%        | 124         |
| BAJA CALIFORNIA | 62           | 54%        | 39         | 34%        | 13         | 11%       | 114         |
| CHIHUAHUA       | 94           | 57%        | 60         | 37%        | 10         | 6%        | 164         |
| COAHUILA        | 86           | 60%        | 50         | 35%        | 7          | 5%        | 143         |
| DURANGO         | 158          | 69%        | 58         | 25%        | 13         | 6%        | 229         |
| HIDALGO         | 73           | 68%        | 30         | 28%        | 5          | 5%        | 108         |
| NAYARIT         | 71           | 86%        | 9          | 11%        | 3          | 4%        | 83          |
| PUEBLA          | 174          | 80%        | 31         | 14%        | 13         | 6%        | 218         |
| QUINTANA ROO    | 110          | 86%        | 8          | 6%         | 10         | 8%        | 128         |
| SINALOA         | 60           | 72%        | 17         | 20%        | 6          | 7%        | 83          |
| TAMAULIPAS      | 90           | 61%        | 42         | 29%        | 15         | 10%       | 147         |
| TLAXCALA        | 123          | 78%        | 29         | 18%        | 5          | 3%        | 157         |
| VERACRUZ        | 106          | 55%        | 66         | 34%        | 22         | 11%       | 194         |
| <b>Total</b>    | <b>1286</b>  | <b>68%</b> | <b>482</b> | <b>25%</b> | <b>124</b> | <b>7%</b> | <b>1892</b> |

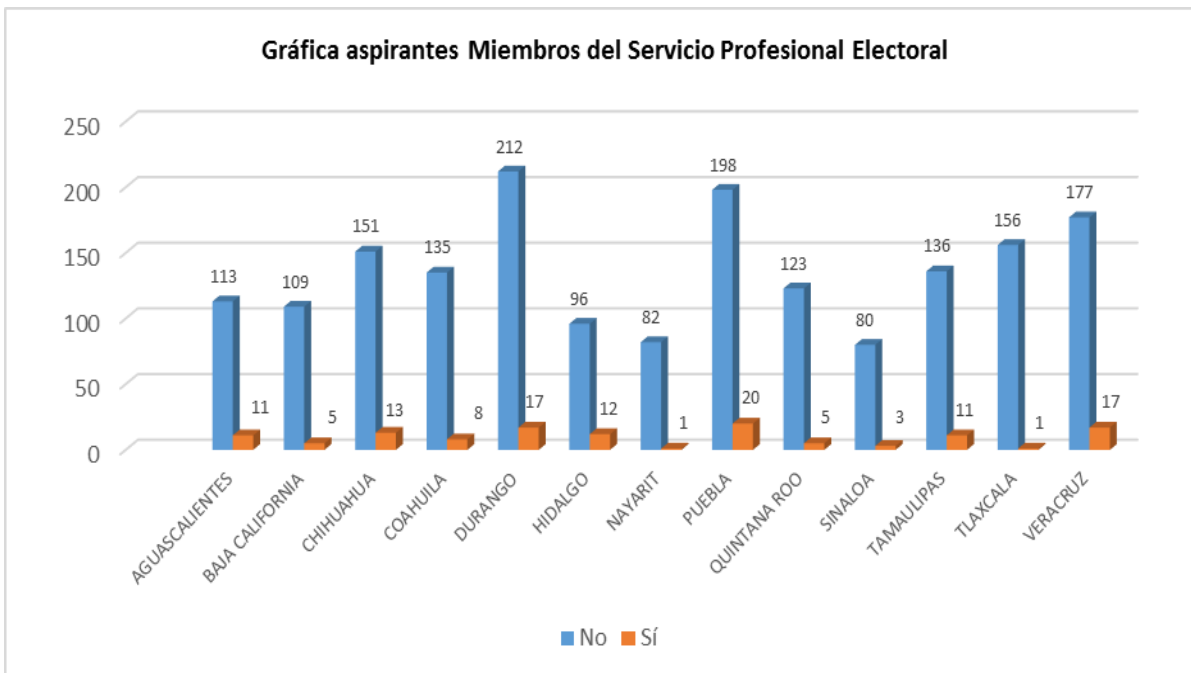


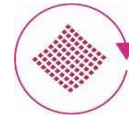


## CONVOCATORIA OPL 2015

### Aspirantes que cumplen con los requisitos de ley y pasan al examen de conocimientos con experiencia como Miembros del Servicio Profesional Electoral

| Entidad         | No          | %          | Sí         | %         | Total       |
|-----------------|-------------|------------|------------|-----------|-------------|
| AGUASCALIENTES  | 113         | 91%        | 11         | 9%        | 124         |
| BAJA CALIFORNIA | 109         | 96%        | 5          | 4%        | 114         |
| CHIHUAHUA       | 151         | 92%        | 13         | 8%        | 164         |
| COAHUILA        | 135         | 94%        | 8          | 6%        | 143         |
| DURANGO         | 212         | 93%        | 17         | 7%        | 229         |
| HIDALGO         | 96          | 89%        | 12         | 11%       | 108         |
| NAYARIT         | 82          | 99%        | 1          | 1%        | 83          |
| PUEBLA          | 198         | 91%        | 20         | 9%        | 218         |
| QUINTANA ROO    | 123         | 96%        | 5          | 4%        | 128         |
| SINALOA         | 80          | 96%        | 3          | 4%        | 83          |
| TAMAULIPAS      | 136         | 93%        | 11         | 7%        | 147         |
| TLAXCALA        | 156         | 99%        | 1          | 1%        | 157         |
| VERACRUZ        | 177         | 91%        | 17         | 9%        | 194         |
| <b>Total</b>    | <b>1768</b> | <b>93%</b> | <b>124</b> | <b>7%</b> | <b>1892</b> |

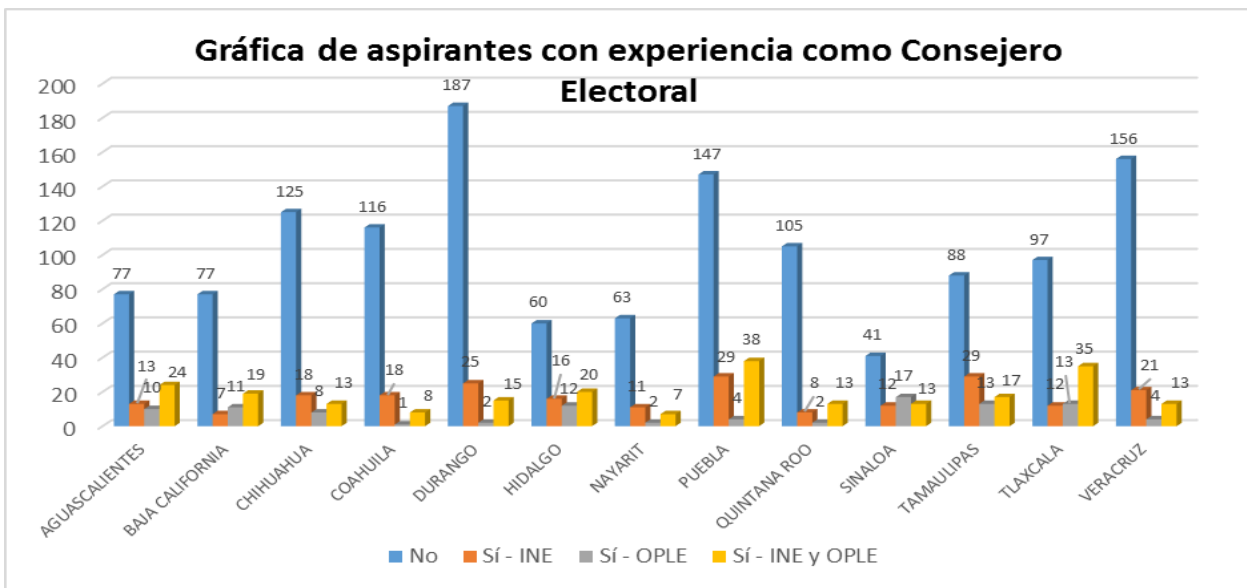




## CONVOCATORIA OPL 2015

### Aspirantes que cumplen con los requisitos de ley y pasan al examen de conocimientos con experiencia como consejero electoral

| Entidad         | Consejero Electoral |            |            |            |           |           |               |            | Total       |
|-----------------|---------------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|---------------|------------|-------------|
|                 | No                  | %          | Sí INE     | %          | Sí OPLE   | %         | Sí INE y OPLE | %          |             |
| AGUASCALIENTES  | 77                  | 62%        | 13         | 10%        | 10        | 8%        | 24            | 19%        | 124         |
| BAJA CALIFORNIA | 77                  | 68%        | 7          | 6%         | 11        | 10%       | 19            | 17%        | 114         |
| CHIHUAHUA       | 125                 | 76%        | 18         | 11%        | 8         | 5%        | 13            | 8%         | 164         |
| COAHUILA        | 116                 | 81%        | 18         | 13%        | 1         | 1%        | 8             | 6%         | 143         |
| DURANGO         | 187                 | 82%        | 25         | 11%        | 2         | 1%        | 15            | 7%         | 229         |
| HIDALGO         | 60                  | 56%        | 16         | 15%        | 12        | 11%       | 20            | 19%        | 108         |
| NAYARIT         | 63                  | 76%        | 11         | 13%        | 2         | 2%        | 7             | 8%         | 83          |
| PUEBLA          | 147                 | 67%        | 29         | 13%        | 4         | 2%        | 38            | 17%        | 218         |
| QUINTANA ROO    | 105                 | 82%        | 8          | 6%         | 2         | 2%        | 13            | 10%        | 128         |
| SINALOA         | 41                  | 49%        | 12         | 14%        | 17        | 20%       | 13            | 16%        | 83          |
| TAMAULIPAS      | 88                  | 60%        | 29         | 20%        | 13        | 9%        | 17            | 12%        | 147         |
| TLAXCALA        | 97                  | 62%        | 12         | 8%         | 13        | 8%        | 35            | 22%        | 157         |
| VERACRUZ        | 156                 | 80%        | 21         | 11%        | 4         | 2%        | 13            | 7%         | 194         |
| <b>Total</b>    | <b>1339</b>         | <b>71%</b> | <b>219</b> | <b>12%</b> | <b>99</b> | <b>5%</b> | <b>235</b>    | <b>12%</b> | <b>1892</b> |



### 3. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Para la etapa del examen de conocimiento, se considera la aplicación del propio examen y una prueba de habilidades gerenciales a los aspirantes que reúnan los requisitos legales para participar en dicho proceso. Para la construcción del examen de conocimientos se determinó que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) fuera la institución responsable de su elaboración, aplicación y evaluación.

Se consideran las siguientes fases:

- A. Revisión y modificación del perfil referencial
- B. Elaboración de reactivos
- C. Validación de reactivos
- D. Selección de reactivos que integrarán el examen de conocimientos

A la fecha, se han desahogado las primeras tres fases, de las cuales se ha dado cuenta en informes anteriores.

El 28 de mayo, en las instalaciones del CENEVAL, se llevó a cabo la última fase correspondiente a la selección de reactivos que integrarán el examen de conocimientos. Los Consejeros del Consejo General del INE, la Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera y el Dr. Ciro Murayama Rendón fueron quienes participaron en el ensamble de la prueba dentro del marco del protocolo establecido por CENEVAL.

#### a) Actividades con CENEVAL

En coordinación con el CENEVAL fue elaborada la guía de estudio para las y los aspirantes, por lo que el 23 de mayo fue publicada en el portal del INE [www.ine.mx](http://www.ine.mx), en cumplimiento del numeral 2 de la Base Séptima de las Convocatorias.

Por otro lado, a la fecha se han revisado en coordinación con personal del CENEVAL, los siguientes documentos y protocolos:

- Diccionario de datos
- El algoritmo de calificación
- Atención de incidencias en la aplicación del examen
- Manual de aplicación del examen

Asimismo, se le ha remitido al CENEVAL la base de datos definitiva de las y los aspirantes registrados y que presentaran el examen el próximo 27 de junio, a fin de que se les asigne el folio que les permita presentar dicho examen.

Se ha definido la relación de aplicadores que asistirán por parte de CENEVAL, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) a la aplicación del examen de conocimientos,, por lo que el 25 de junio se llevará a cabo la capacitación de dicho personal en las instalaciones de la DESPEN

para definir las actividades y afinar los preparativos para la aplicación del examen de conocimientos y la prueba de habilidades.

Como ya se ha mencionado, el examen de conocimientos se aplicará el 27 de junio, CENEVAL entregará resultados de la aplicación del examen el día 17 de julio y ese mismo día se publicaran en e portal del INE [www.ine.mx](http://www.ine.mx).

#### **b) Actividades coordinadas con la DESPE**

El 14 de mayo, mediante oficio número INE/CVOPL/438/2015 firmado por el Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se solicitó al Dr. Rafael Martínez Puon, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, que en apoyo a la UTVOPL, gestionara con las instituciones de educación superior de las entidades con proceso de selección y designación, las sedes en las cuales se llevará a cabo la aplicación del examen de conocimientos y prueba de habilidades. Por lo que el 29 de mayo, con oficio número INE/DESPEN/0752/2015, el Dr. Rafael Martínez Puon informó que se completó la gestión y que las sedes concertadas son las siguientes:

#### **SEDES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

| <b>ENTIDAD</b>  | <b>SEDE</b>  | <b>CIUDAD</b>         | <b>DOMICILIO</b>   |
|-----------------|--|-----------------------|--|
| Aguascalientes  | Universidad Tecnológica de Aguascalientes  | Aguascalientes        | Boulevard Juan Pablo II, No. 1302<br>Fraccionamiento Ex Hacienda La Cantera<br>C.P. 20200. Aguascalientes, Aguascalientes                  |
| Baja California | Universidad Autónoma de Baja California<br>"Facultad de Ciencias Administrativas",<br>Laboratorio de Cómputo | Mexicali              | Boulevard Río Nuevo y Eje Central s/n<br>Edificio "C". Segundo Piso<br>Zona Río Nuevo, C. P 21330<br>Mexicali, Baja California             |
| Chihuahua       | Universidad TecMilenio   | Chihuahua             | Calle 6a. y de la Llave, No. 1803<br>Colonia Centro, C.P. 31000<br>Chihuahua, Chihuahua  |
| Coahuila        | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,<br>Campus Saltillo                              | Saltillo              | Prolongación Juan de la Barrera, No. 1241<br>Oriente Colonia Cumbres<br>(Entre calle Bogotá y La Fragua)<br>C.P. 25270. Saltillo, Coahuila |
| Durango         | Instituto Tecnológico de Durango   | Durango               | Felipe Pescador No. 1803 Oriente<br>Colonia Nueva Vizcaya<br>C.P. 34080. Durango, Durango  |
| Hidalgo         | Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo   | Mineral de la Reforma | Avenida Universidad s/n (Centro de Extensión Universitaria)<br>Colonia Santiago Jaltepec<br>C.P 42075. Mineral de la Reforma, Hidalgo      |
| Nayarit         | Instituto Tecnológico de Tepic   | Tepic                 | Avenida Tecnológico No. 2595<br>Fraccionamiento Lagos del Country<br>C.P. 63175. Tepic, Nayarit  |
| Puebla          | Universidad TecMilenio   | Puebla                | Triunfo Maderista No. 2202<br>Cementos Atoyac C.P. 72020<br>Puebla, Puebla   |



| ENTIDAD      | SEDE   | CIUDAD          | DOMICILIO  |
|--------------|--|-----------------|--|
|              | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla   | Puebla          | Vía Atlixcáyotl No. 2301<br>Colonia Reserva Territorial de Atlixcáyotl<br>C.P. 72800. Puebla, Puebla                                 |
| Quintana Roo | Universidad TecMilenio   | Cancún          | Avenida Bonampak No. 371, Manzana 2 Súper Manzana 10, Campus Cancún<br>C.P. 77528  |
|              | Universidad de Estudios Superiores del Instituto Politécnico Nacional  | Cancún          | Boulevard Kukulcan km. 12.5<br>Centro Empresarial Cancún. Torre "A"<br>Primer Piso. Zona Hotelera C.P. 77500<br>Cancún, Quintana Roo |
| Sinaloa      | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Culiacán   | Culiacán        | Boulevard Pedro Infante No. 733 Poniente<br>Colonia Recursos Hidráulicos C.P. 80100<br>Culiacán, Sinaloa                             |
| Tamaulipas   | Universidad Autónoma de Tamaulipas. Facultad de Comercio y Administración (Centro de Apoyo Universitario para Creatividad y Enseñanza) | Ciudad Victoria | Centro Universitario Adolfo López Mateos Edificio "Cauce". C.P. 89327<br>Ciudad Victoria, Tamaulipas                                 |
| Tlaxcala     | Instituto Tecnológico de Apizaco   | Apizaco         | Avenida Instituto Tecnológico s/n (Prolongación Francisco I. Madero Oriente)<br>C.P. 90300. Apizaco, Tlaxcala                        |
| Veracruz     | Universidad de Xalapa  | Xalapa          | Carretera Xalapa-Veracruz K.M 2<br>Colonia Las Ánimas<br>C.P. 91190. Xalapa, Veracruz  |

La información de sedes, turnos, grupos y sustentantes para la aplicación del examen de conocimientos y prueba de habilidades es la siguiente:

| Entidad         | Sedes     | Turnos    | Grupos    | Sustentantes |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| AGUASCALIENTES  | 1         | 1         | 5         | 123          |
| BAJA CALIFORNIA | 1         | 2         | 2         | 113          |
| CHIHUAHUA       | 1         | 2         | 4         | 164          |
| COAHUILA        | 1         | 2         | 2         | 143          |
| DURANGO         | 1         | 2         | 5         | 229          |
| HIDALGO         | 1         | 1         | 4         | 108          |
| NAYARIT         | 1         | 1         | 4         | 84           |
| PUEBLA          | 2         | 2         | 6         | 219          |
| QUINTANA ROO    | 2         | 2         | 3         | 128          |
| SINALOA         | 1         | 2         | 3         | 83           |
| TAMAULIPAS      | 1         | 2         | 2         | 147          |
| TLAXCALA        | 1         | 2         | 3         | 157          |
| VERACRUZ        | 1         | 2         | 6         | 194          |
| <b>Total</b>    | <b>15</b> | <b>23</b> | <b>49</b> | <b>1,892</b> |

Los horarios de aplicación son: para el primer turno de 9:00 a 13:30 horas y para el segundo turno de 14:30 a 19:00 horas.